

1. OBJETO

Especificar las responsabilidades y obligaciones del conductor.

2. ALCANCE

Personal de conducción de vehículos afectados a los servicios de línea internacional y de Turismo internacional de transporte automotor de pasajeros realizados por la Empresa.

3. REFERENCIAS

Procedimiento FBU E02-000 Actividades de Tráfico.

Procedimiento FBU E02-001 Instructivo de los Conductores

Convenio Colectivo de Trabajo,

Ley Nacional de Tránsito,

Reglamento de otorgamiento de Licencia Nacional Habilitante.

Libreta de Trabajo.

4. GENERAL

La Empresa establece las pautas que deben cumplimentarse a efectos de la realización de viajes con destino a Brasil.

5. REALIZACION

5.1 Unidad:

Tener muy presente que para la revisión de frontera se debe contar con el kit de cólera, jabón líquido, toallas descartables y botiquín. La falta de algunos de estos elementos generara una multa por parte de la oficina sanitaria Brasileña.

*De regreso y al llegar a Paso de los libres se deberán comunicar **SI o SI** con la oficina de trafico Barracas a efectos de confirmar horario de llegada a destino.*

Durante el viaje dentro de Brasil la descarga de los depósitos del baño debe realizarse en los paradores asignados o en los lugares destinados para tal fin. Esta terminantemente prohibido descargarlos en banquinas.

Una vez liberado en Paso de los Libres, se procederá a cruzar por el centro de la ciudad de Uruguayana solamente en horarios nocturnos (por seguridad) y realizarán, en la estación shell -Posto Conesul una parada únicamente por 30 minutos en el caso que corresponda almuerzo o cena. Si la limpieza de la unidad y/o la reposición de café y jugo es realizado por personal ajeno a la empresa, se deberán turnar los conductores para constatar de que se haga correctamente, evitando también de esta manera la sustracción de elementos u objetos de los señores pasajeros, en el lapso de la parada de no quedar ningún pasajero a bordo la unidad será cerrada con llave. En caso de quedar un pasajero deberá permanecer uno de los conductores de la unidad.

La recarga de combustible se realizará en Paso de los Libres(Ruta 14, 150 mts.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por
Firma:	Firma:	Firma
Aclaración: Joaquín Niño	Aclaración: Sergio Suarez	Aclaración: Juan José Termite
Fecha: 16-12-2003	Fecha: 11-12-2003	Fecha: 16-12-2003

Pasando la estación de servicio Rhasa sentido hacia la aduana, en el galpón de Crucero del Norte) al igual que en Camboriú en Posto a determinar oportunamente.

Se efectuaran paradas técnicas únicamente en Uruguaiana (Posto Conesul), Sao Gabriel (paradouro 3), y Sombrio (restaurante el japonés), según corresponda y de acuerdo a los horarios de almuerzo o cena, y no se realizará ningún tipo de parada dentro de territorio argentino.

Se deberá realizar limpieza interior y de baños en estos paradores.

5.2 Documentación:

Los extranjeros deben tener pasaporte y en algunos casos visado por consulado Brasileño. (consultar en boletería por países que necesitan visa).

En caso de viajar menores de 21 años, acompañado de un mayor (padre, madre o tutor) deberá tener una autorización firmada por los padres ante escribano con la debida legalización, con padre o madre fallecido deberá presentar certificado de defunción.

Al regreso de Brasil verificar la portación de visas.

Se recuerda la prohibición del traslado de mercadería propia o ajena, siendo esto considerado falta grave. Es importante tener presente esta indicación para evitar demoras en el cruce de fronteras.

Nota: En caso de que algún pasajero tenga inconvenientes con la documentación consultar con la boletería emisora que corresponda o a la oficina de tráfico Buenos Aires.

Los conductores deberán firmar las planillas de control de paso y horarios en los paradores de Uruguaiana, Sao Gabriel y Sombrio

5.3 Rendiciones:

En los servicios de línea los conductores deberán entregar las planillas selladas con sus respectivos boletos y/o vouchers correspondientes, en viáticos Buenos Aires o según instrucción específica del responsable de área en las boleterías indicadas.

Para las liquidaciones de gastos permitidos se deberá rendir la misma a la llegada de cada viaje en viáticos Buenos Aires, procediendo de la misma manera que en el punto anterior. La no rendición mencionada podría ocasionar la suspensión del servicio al conductor.

5.4 Informe de Novedades:

A su llegada a Camboriu informara de los desperfectos y/o novedades de la unidad al responsable de tráfico, de no tener novedades cargar combustible en el Posto que corresponda y dejar el omnibus en condiciones de salida, en el estacionamiento.

5.5 Pasos a seguir al notar un desperfecto:

Detenerse a controlar, revisar hasta detectar el problema, tratando de resolverlo. Situarse geográficamente, evaluar la distancia hasta una estación de servicio o

parador para poder llegar.

Ante la imposibilidad aparente de poder continuar viaje, el conductor vuelve a revisar nuevamente el coche para tratar de solucionar el problema.

El guarda ubica un teléfono, ya sea el que le provea la empresa, en un parador, estación de servicio o de un pasajero, y llama a los números grabados de tráfico Buenos Aires en el celular o desde otro teléfono donde hay atención las 24 horas. Informa ubicación, cantidad de pasajeros transportados, demora hasta ese momento.

Habla con el jefe de taller, e informa detalladamente el desperfecto.

Comunica al conductor con el jefe de taller para ver si puede guiarlo en una reparación provisoria para continuar viaje.

Espera la solución que le informe el responsable de tráfico.

El conductor informa a los pasajeros de la demora probable y de la solución adoptada.

Importante

No tome decisiones apresuradas sin consultar, puede demorar la solución del problema.

Obedezca la orden impartida por la oficina de trafico, únicos responsables por la solución de la emergencia.

6. Anexos.

F/E03-000/05 Hoja de Ruta

F/E05-008/02 Ficha de Novedades de Egreso (Planilla del Sistema Informática no codificada)

Listado de teléfonos útiles

Ticket de despacho de equipaje(no codificado)

Formulario F/E02-001/01 Pre-denuncia de Accidente de Tránsito.

F/E03-000/06 Manifiesto de tripulación y pasajeros